

La Libertad, 03 de Febrero de 2020.

VMT-DGTO-GF-/01201-02/2020  
SOLICITUD # 13-2020 OIR-VMT.

**LICDA. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS,  
OFICIAL DE INFORMACION - VMT.  
PRESENTE.**

De conformidad a la petición formulada en la solicitud No. 13-2020 a la Unidad de Acceso a la Información Pública, mediante la cual solicitan la siguiente información:

**1. Confirmación de si se ha autorizado por parte de ese Viceministerio la instalación de plumas en la entrada de la Residencial Alturas de Holanda, San Salvador, y fecha de dicha autorización.**

R. /Se informa que se han verificado los registros/bases de datos que se llevan en ésta Dirección y no se cuenta con ningún registro de autorización respecto a instalación de plumas en la Residencial Alturas de Holanda del departamento de San Salvador.

**2. Si se ha autorizado por parte de ese Viceministerio cambios de circulación y señalización vial en la entrada de la Residencial Alturas de Holanda, San Salvador, y fecha de dicha autorización.**

R. / Se informa que se han verificado los registros/bases de datos que se llevan en ésta Dirección y no se cuenta con ningún registro de autorización respecto a cambios de circulación y señalización vial en la entrada de la Residencial Alturas de Holanda en San Salvador.

**3. En el caso de ser afirmativo lo anterior, la identificación de las personas u organizaciones que gestionaron estos cambios y de los funcionarios que los aprobaron.**

R. / No se proporcionara ningún dato por no contar con registros.

**4. En caso de no haber sido autorizados, la información detallada sobre el procedimiento de denuncia o queja aplicable.**

R. Al respecto, ésta Dirección General de Tránsito informa que en caso de presentar una denuncia, ésta debe contener los requisitos contemplados en los artículos 71 y 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Atentamente,



**MAURICIO ALEXANDER BONILLA**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO.**